

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N.º SUJETO : 10 cs.

San José, viernes 17 de abril de 1896.

NUMERO 277

A LOS PROPIETARIOS DE MONTAÑAS

El que desee explotarla, tiene la oportunidad de comprar un tren completo de máquinas de alistar maderas, el cual se compone de las siguientes máquinas:

- Una de machihembrar,
- „ de trabajar
- „ „ aserrar. Chandler y Taylor
- „ „ de Marco.
- „ „ Circular y la turbina.

San José, 28 de enero de 1896.

FÉLIX PACHECO.

Tintorería

La del infrascrito, situada al S. O. de "Colegio Superior de Señoritas", ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos. Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

Carlos Peralta.

ANDRES DEL VALLE M.

Orifice y platero

P R E M I A D O

EN

LA EXPOSICION DE CHICAGO

Ofrezco nuevamente mis servicios en esta capital, en la joyería de los señores Soto & Quesada.

Me comprometo á ejecutar todo trabajo sin excepción, tanto de lujo como de iglesia. Montadura de piedras finas, complaciendo los gustos más delicados; trabajos de arte, superando en material, duración, é imitando los más bellos modelos del extranjero, no dejaré que desear al entregar mis trabajos.

Seré servido, y recomendándome de la manera más delicada, es pero órdenes para joyería.

Gracias á mis clientes como el público me honrarán con sus órdenes, por todo lo concerniente á mi arte se me encontrará en ésta á toda hora.

San José, enero de 1896.

Carlos F. Salazar

PROFESOR DE MATEMÁTICAS Y PERITO AGRIMENSOR

Ofrece nuevamente sus servicios profesionales, por renuncia como empleado de la Dirección de Obras Públicas.

DENUNCIOS DE TERRENOS BALDIOS

Medidas y localización de veredas, carreteras, etc., etc.

REVISACION de planos, copias, deslindes, divisiones y peritajes. CLASES teóricas y prácticas de Matemáticas y Contabilidad.

Oficina en San José: el Bufete del Licdo. Monge Reyes y en Cartago, los jueves y domingos; su casa de habitación.

AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncios de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncios se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intentare gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley. San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro

Señoras Lavanderas

Muy señoras nuestras:

¿Quieren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras divinas manos?—SÍ

Pues exigid la marca industrial de la FABRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

Editor y Redactor,
FEDERICO G. SALAZAR.

ADMINISTRACIÓN:
 Esquina entre la calle 19 Sur y
 8ª Avenida Oeste.
 Agente en Pantareñas, *Fernando Tapia.*

CONDICIONES:
 Vale la serie de 15 números... \$ 1-00
 Número suelto 0-10
 atrasado 0-25

*Comunicados y avisos se publicarán su-
 mamente baratos.*

El Pabellon Liberal

CONVENCION
 DEL SALVADOR.

Antier apareció en la "Gaceta Oficial" el importante documento en que consta el Convenio celebrado por nuestro Representante y el del Gobierno de nuestra hermana Nicaragua, con la mediación del señor Presidente de la República del Salvador.

Es un documento importantísimo que habiendo de ser juzgado en su oportunidad por la Representación Nacional, nos abstenemos de calificarnos por ahora.

Nosotros hemos creído y persistimos en nuestra creencia que los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua están igualmente subordinados al Laudo Cleveland de 1888 que declaró la subsistencia incondicional del tratado "Cañas Jerez" de 15 de Abril de 1858.

Hemos creído y creemos que todo lo que entraña validez indiscutible debe mantenerse mientras la ampliación ó modificación no tenga posibilidad de redundar en beneficio de los interesados. Hemos creído y creemos que el tratado "Cañas Jerez" es honorífico para Costa Rica por cuanto devuelve á su hermana lo que le habían usurpado y Costa Rica con la sangre de sus hijos arrebató de las manos del usurpador; hemos creído y creemos que la Representación Nacional de Costa Rica al aprobar el dicho tratado "Cañas Jerez" interpretó fielmente los sentimientos de su representado en favor de su hermana Nicaragua; hemos creído y creemos que las nobles entidades Cañas y Jerez, magnánimo el primero, patriota el segundo, debieran haber merecido pruebas de respeto incondicional.— Pero á nuestro pesar nos fué preciso ocurrir al arbitramento para que se decidiera si el tratado "Cañas Jerez" que por parte de Costa Rica

había tenido el cumplimiento, tenía ó no fuerza de ley.

El Presidente de los E. E. U. U. nombrado libremente árbitro por los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, explícita y terminantemente dió su resolución en sentido afirmativo.

Hemos creído y creemos que sostener y llevar á la práctica esa resolución debió ser el único propósito de nuestro Representante en el Salvador.

La nueva Convención de fecha 27 de Marzo último, temamos que ponga á Costa Rica y á Nicaragua en un peligro gravísimo; el de que el señor Presidente de los E. E. U. U. (que hoy es el mismo que emitió el Laudo) conteste á la nueva solicitud:—"Ya resolví respecto de este asunto: lo acepto el cargo de patrono de niños, porque mi buena voluntad no es bastante para que olvide la naturaleza del cargo que me ha confiado el más grande de los pueblos."

Para ampliar lo que creamos oportuno á este respecto esperamos que este asunto importantísimo llegue al tapete de la Secretaría del Congreso y sea sometido al criterio de la Nación.

Pero no podemos concluir sin manifestar como costarricenses genuinos nuestro voto de gratitud al Presidente del Salvador por la nobleza de su propósito.

—+—
 EL PORVENIR
 II

¿Tenemos escuelas públicas nacionales con local bastante capaz para el número de postulantes?

Creemos que no.

Base del liberalismo es el principio: "La enseñanza primaria es obligatoria, gratuita y sostenida por la Nación." Este principio en una ú otra forma aparece consagrado en nuestras leyes, pero queda reducido á letra muerta por la inercia de los altos funcionarios del ramo.

En documentos oficiales aparecidos comprobado que el Inspector Provincial de San José en un año lectivo no visitó escuelas situadas á menos de dos kilómetros de distancia de su despacho. Véase lo que dice en su informe relativamente á los exámenes de las escuelas de San Francisco de Dos Ríos.

Cargos graves, muy graves pueden hacerse á la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y sus dependencias, fundados en el hecho aludido y muchos semejantes; pero hay otros de mucha mayor gravedad. En la capital no hay local bastante para los niños que solicitan puesto en las escuelas primarias ó si lo tienen algunas, el resultado es el mismo, porque sus directores se niegan á admitir alumnos, alegando que tienen orden de no pasar de determinado número

en cada clase. Esto ha sucedido en el Liceo Superior de señoritas y también en la Escuela Graduada N.º 1. De modo que en el Liceo, donde el espacio sobra, se ordena que no se admitan más de treinta niños (p. e.) en cada clase; y, en la escuela mencionada no se admiten niños porque no caben en el local.

¿El señor Ministro, el Inspector General y el Provincial de San José, habrán cumplido su deber ordenando que en locales de capacidad para cien ó más no se admitan sino treinta en cada clase, ó recomendando el alquiler de casas sin capacidad material para el objeto á que se les destina?

A un Gobierno honrado no puede auxiliarse de mejor manera que con la manifestación de la verdad, por amarga que sea.

La conducta del señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción, del Inspector General de Enseñanza y del Provincial de San José, á este respecto, creemos merece severa censura.

El mejor de los que presiden no podrá llenar sus más sagrados deberes si mantiene empleados que hacen nugatoria su solicitud.

Dijimos que el señor Ministro de Instrucción pudiera creerse que aparece como en connivencia con los corruptores de la juventud.

¡Ojalá nos hayamos equivocado!

Pero ¿porqué se ha suprimido el internado de alumnos párvulos en el Liceo de Costa Rica?

Esto dá lugar á pensar que es para que acudan al Seminario ó al Instituto de Cartago donde la sota, además de la apatía, retrae tal vez al Inspector de escuelas.

El Colegio Seminario y el Instituto de Cartago y... el colegio de las Madres de Sion, deben proceder de acuerdo con la Ley y ser vigilados según ella; y, la autoridad respectiva no ha cumplido ni cumple su deber á este respecto.

Lo demostraremos.

GACETILLAS

PROGRESO.—El primer establecimiento docente del país, el Liceo de Costa Rica, cuenta con VEINTIDÓS alumnos internos, de los cuales 14 son bequistas; en cambio el Seminario ostenta en sus filas setenta ú ochenta alumnos que la iniciativa particular ha llevado á sus aulas.

El Colegio de Sion tiene recluidas entre sus cuatro paredes cerca de un centenar de niñas y el Colegio Superior de Señoritas deja el campo expedito á las Monjas de Sion para que los padres de familia experimenten la necesidad de enviar sus hijas á aquel internado.

¡Qué anomalías!—Un internado nacional en el Liceo, para los jóvenes de segunda enseñanza, es decir, para los niños-hombres; y los demás, los que efectivamente necesitan de la atención especial de sus profesores, tienen que confirmarse en ingresar al Seminario ó al Colegio de San Luis que dirige... don Valeriano.

Hasta á las leyes naturales deben repugnar tales principios.

SIN COMENTARIOS.—Damos publicidad á algunos párrafos de la hoja suelta que con fecha 15 de los corrientes ha dado luz el señor don Aristóteles Ména S.

Nosotros deseamos que se esclarezca la verdad, para honra de la liberal provincia de Alajuela.

Hé aquí los párrafos:

"Víctima esta pobre ciudad desde cierto tiempo á esta parte de la ignorancia presuntuosa de un bando insignificante por su número y por su incapacidad, el cual desgraciadamente nos domina y nos atropella en todos nuestros derechos, rabioso por la conciencia del desprecio con que las gentes honradas los miran; acostumbrado ya este pobre pueblo á acatar como amos y señores de todo á los que componen aquel círculo de nulidades, no tenía sin embargo, hasta ahora el temor de ser atacado en su vida é integridad física, y á lo menos había la confianza, aunque leve, de no sucumbir á los ataques de los malvados.

"Pero de pocos días acá esa confianza ha desaparecido, el ciudadano ya no tiene la seguridad de ser respetado en su persona, en sus bienes ni en su familia. Estamos á merced de un bando infame por sus designios, alevoso por sus obras, cobarde por su responsabilidad. De las capras más oscuras, sin antecedente, sin méritos, sin valor siquiera para mantener la responsabilidad de sus actos, han surgido cuatro ó cinco individuos que todo lo invaden, todo lo mandan, todo pretenden sujetarlo á su voluntad, é impotentes para hacer triunfar por el camino recto y amplio de la moralidad y de la justicia sus opiniones, incapaces de vencer con la sabiduría y rectitud de sus obras á las personas honradas y sensatas que los miran con desdén y abominan sus actos, han acudido al medio alevoso de rodearse de una turba de gentes bajas y criminales para dominar por la amenaza y el terror.

"En altas horas de la noche, disfrazados, armados hasta los dientes, recorren la población en pequeños grupos, se ocultan en los rincones, se agazapan en los parques, y de todos puntos acechan al ciudadano cuya conducta limpia es protesta para ellos aborrecible de su conducta perversa y lo asaltan y le caen á

palos hasta exterminarlo si es posible.

Prueba de ello es, el ataque vil de que fui víctima en compañía de don David Méndez en la noche del nueve de los corrientes. Como entre once y doce de la noche nos dirigíamos tranquilamente á nuestras casas, cuando de improviso saltaron de un rincón formado por la casa que habita don Ardilión Castro, seis ó siete individuos armados de cuchillos y palos semejantes á los que usa la policía, vestidos de particulares y amarrados con pañuelos las caras y nos cayeron como una tempestad; tres se dirigieron sobre mi compañero y cuatro sobre mí, y sin una palabra, sin un motivo, sin un pretexto siquiera, nos dieron palo con la intención probable de matarnos.

Tengo en la cabeza cuatro lesiones que según el parecer del médico que me asiste tardarán de quince á veinte días para sanar; y el brazo izquierdo cubierto de cardenales. Mi compañero tiene rota la cabeza y golpeadas las espaldas.

Quiero creer que el señor Presidente de la República ignora esta situación azarosa que atravesamos. Él es honrado y caballero, él no puede autorizar estos atentados ni consentirlos siquiera. Él sabe que la vida y la seguridad de los conciudadanos le están encomendados primordialmente como á Jefe Supremo de la República. A él apelamos para que vele por la seguridad de los ciudadanos."

ALGUNAS personas aseguran que cierto Gobernador paga bien á los que quieren escribir comunicados encomiando'o.

Creemos que la ocupación es buena para los serviles.

COMUNICADOS.

Señor Editor de

EL PABELLÓN LIBERAL.

San José.

Muy señor mío:

He visto una gacetilla en su popular periódico, en la que me da U. inmercedadamente una fama que no tengo, pues no soy más que un aficionado á ese precioso arte; sin embargo, agradezco altamente el buen concepto que se ha formado de mí humilde persona. Sólo si siento decirle que U. padece una equivocación que espero la desvanecerá en seguida por ser un acto de justicia, y es que no fué esta la Filarmonía que se lució, como dice, hace tres años, en la capital, si no la de Grecia, aunque ciertamente fué bajo mi dirección; diez meses después, por razones que no son del caso exponer ahora, y á instancias de muchas per-

sonas caracterizadas y de mis discípulos, que dos años antes había dejado con principios de música, volví á San Ramón, donde permanezco ahora trabajando hasta donde mis pocas facultades me lo permitan, por el adelanto de esta Filarmonía; no obstante haber confundido los de Grecia, ésta también merece encomiarla por sus adelantos, pues el informe vertido por el Maestro Inspector, nombrado para presenciar el examen que se verificó en esta villa el día 3 de marzo próximo pasado y que se publicó en la Gaceta del 18 del mismo mes, dan público testimonio de la aplicación y entusiasmo que tienen por el bello arte que se han dedicado.

Sírvase dispensar mis incorrecciones y salvar el error apuntado.

De usted su afmo. S.,

Pedro J. Prado.

San Ramón, abril 11 de 1896.

VARIEDADES

RAPTO DE UN HOMBRE.—

En Esmirna es donde ha sucedido este hecho nada común. Un joven cortejaba á una joven, pero encontró después otra más rica que consintió en ser su esposa y dejó á aquella.— Pero el día del casamiento, cuando los novios y todos sus acompañantes estaban en la iglesia para celebrar la ceremonia, se presentó la primera novia al frente de algunos hombres forrados, hizo coger al novio, lo metieron en un coche y salieron á escape, dejando estupefactos á los testigos de tan inesperada escena.

Los raptadores, al pasar por delante de una iglesia, llamaron á un cura que los acompañó á una casa de las afueras de la población, donde casó al raptado con su primera novia, mientras la segunda volvía al domicilio paterno compuesta y sin novio.

Hay gentes á quienes se necesita deberles mucho para no despreciarlas, y á quienes se quiere bastante cuando se evita aborrecerlas.

—El que vive de esperanzas muere de hambre.

El arte es el sentimiento que habla.

Un padre que se conduce bien dice: "Espero que mis hijos me tomarán por modelo". Otro que se desvía de la senda de la honabilidad dice: "Que mis errores sirvan de lección á mis hijos." Y de esta manera, cada uno encuentra siempre modo de figurarse que él es el más perfecto de los hombres.

A menudo la prudencia no es más que precaución del egoísmo.

Avisos

TACIO CASTRO
CORREDOR JURADO

Y COMISIONISTA

Ofrece al público sus servicios, en todo lo que se refiere á su profesión.

AVISO

Se toma un piano en alquiler en magníficas condiciones. En esta imprenta se dará razón.
Pago anticipado.

\$ 3,000

Se necesita un piano en alquiler que esté en buen estado.

En esta imprenta se darán informes.

La señora doña Teresa Masip, ofrece sus servicios como Comadrona. Se le encontrará en la novena avenida, número 162.

Tipografía Liberal

Contando este establecimiento con los elementos principales y con la dirección del conocido tipógrafo don Joaquín Viquez, ofrece ejecutar toda clase de trabajos relacionados con el ramo.

Se garantiza la calidad del trabajo y se ofrece exacto cumplimiento, prontitud y baratura.

Agencia de asuntos judiciales

El que suscribe, habiendo mejorado su despacho y después de diez años de práctica, contando con el número de empleados necesarios para el mejor servicio, ha resuelto á petición de sus clientes y de varios comerciantes de la República, hacerse cargo de los negocios siguientes:

- 1º Entablar toda clase de demandas ya sea en esta Capital como en las demás provincias.
- 2º Iniciar mortuales y seguirlos hasta entregar la hijuela á cada heredero, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- 3º Cobrar toda clase de cuentas, ya sea judicial ó extrajudicialmente.
- 4º Se compromete á sacar copias de cualquier inscripción ó certificación que se pida en el Registro de la Propiedad, en la Corte de Justicia, Juzgados Civiles, del Crimen ó Alcaldías de esta ciudad.
- 5º Hacer toda clase de contratos, documentos ó cartas.
- 6º Ofrece asistir á las provincias ó barrios á dirigir al que lo solicite en cualquier juicio, previo aviso.
- 7º Levantar título supletorio de fincas.
- 8º Hacer denuncias de minas ó terrenos baldíos.
- 9º Hacer defensas en lo criminal.
- 10º Acusaciones de delito público ó privado.
- 11º Hacer cualquiera clase de escritura pública ó privada para lo cual cuenta con un práctico y activo Notario.
- 12º Pedir emancipación de menores.
- 13º Hacer remitidos de interés público ó privado y avisos de comercio.

14º En asuntos de policía y embargos preventivos despacharé hasta las once de la noche.

La oficina está situada: esquina opuesta á doña Urbana L. v. de Arguedas, lugar donde puede dirigirse cualquier persona que solicite algún asunto de los enumerados y aun otros que se relacionen con los ya dichos, con la inteligencia que serán despachados con la exactitud y prontitud debidas.

Entendiéndose que para todo lo que se solicite ya sea por telégrafo ó correo, se han de dar datos claros según sea el caso.

San José, 2 de marzo de 1896.

VICTOR MANUEL SALAZAR.

SE VENDE

Uno de los solares mejores situados al baluarte de esta ciudad entre los que ha vendido el señor Licdo. don Fernando Soto. Mide una extensión de quin en las varas cuadradas (10 de frente por cincuenta de fondo).

En esta Imprenta se darán informes.

Gastrería de

RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

Taller

Para limpiar y arreglar ropa

Establecido éste en debida forma, me comprometo á ejecutar toda clase de trabajo concerniente al ramo, desde quitar las manchas hasta dar la ropa completa en arreglada y teñida, si así se solicita.—6ª Avenida, nº 4.—Casa de don Recaredo Bonilla.

San José, 14 de febrero de 1896.

Félix Guevara

En venta ó alquiler

Ofrezco mi casa de habitación, situada al S. E. de la estación del Ferrocarril.

Es cómoda para una familia numerosa y para un establecimiento de comercio.

Se alquila con ó sin muebles.
Informes en la misma casa ó en Oficin de *El Pabellón Liberal*.
San José, 5 de marzo de 1896.
Mariana M. v. de Castro.

Oportunidad

Tenemos encargo de dar en arrendamiento una casa de regular tamaño, situada al noreste del Edificio Metálico. Se alquila por \$ 40 mensuales, pago anticipado. Suministrará datos el Redactor de este periódico.
San José, 2 de marzo de 1896.

A LOS CONSTRUCTORES

Me comprometo á poner á domicilio las maderas que se me encarguen, contratándolas antes.
Buenas maderas; pero de ira.
Cartago, 28 de febrero de 1896.
LUIS PACHECO.

Hotel de la Estación En la Carpintera

Esta casa, que tan bien dirigió M. M. Parkes,
Cuenta con excelente cocina:
Café, tostelería y sandwiches.
Precios: \$ 0.75 un peso y \$ 1.50 por cada almuerzo ó comida.
Desde las 5 e la mañana hay café todos los días.

San José, de Costa Rica.

Deseo hacer un contrato para la apertura de 3,000 libras para sembrar café en la Carpintera de Tres Ríos.

JULIO CASTRO.

San José, febrero 9 de 1896

AVISO

Se componen

Máquinas de coser, de café; adornos de sala, como lámparas, arañas, candelabros, refojes de mesa; romanas, armas de fuego, instrumentos musicales y toda clase de obde arte ótoy mecánicos.

TAMBIEN COMPRO los útiles de uso doméstico que estén en mal estado y no convenga á su dueño componerlos.

Como señal de mi despacho, tendré en la ventana de mi casa algunos objetos ó repuestos de toda clase de las obras indicadas.

TENGO LOS ELEMENTOS necesarios para el arreglo y composición de los trabajos que se me encomienden. Domicilio: Casa de don David Romero, núm. 445, antigua calle de la Universidad, hoy Avenida 7.ª oeste, cerca del templo de la Soledad.

JUAN C. BOLAFOS.

San José, marzo 5 de 1896.

La mano del herrero

Y EL

MARTILLO DE ACERO

Aviso al público y en general á todos mis favorecedores que he establecido nuevamente un Taller de Herrería en casa del señor Pantaleón Fonseca, situado á 150 varas del Mercado, calle 18 Sur, frente al edificio de Justicia; me comprometo humildemente hasta donde mi inteligencia alcanza, tanto en trabajos de herrería, de obras, de composición de máquinas, barandillas, balcones, coches, carretones, enlanchadura de rueda etc., como de cañería, colocación de pajas de agua en los interiores de las casas, baños, excusados de agua, fuentes, arietes y bombas.

Me comprometo á todo esto, porque, en materia de herrería, lo poco que sé, se lo debo á mi inolvidable maestro, de grata memoria, don Santiago Very; y en materia de cañería, lo que sé, se lo debo también al que fué célebre Ingeniero Mecánico, don Luis Müller, maestro mío como aprendiz, el que instaló la cañería de esta capital.

Como he sido durante muchos años Fontanero Municipal de aquí, conozco perfectamente la cañería y puedo, por lo mismo, ofrecer garantías de esmero y prontitud en este ramo.

También en mi taller se encasquillan bestias con esmero.

Espero, pues, que la protección de las personas que me ocupen, en cualesquiera de los ramos indicados, quedará bien recompensada con los precios sin competencia y la buena voluntad que les ofrezco para servir.

Miguel Rodríguez M.

San José de Costa Rica.

15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte Nº 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos; decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Perceclaus Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe

Francisco Valiente T.

TIPOGRAFIA LIBERAL

EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

VALE EL N.º SUELTO : 10 cs.

San José, domingo 19 de abril de 1896.

NUMERO 278

A LOS PROPIETARIOS DE MONTAÑAS

El que desee explotarlas, tiene la oportunidad de comprar un tren completo de máquinas de alistar maderas, el cual se compone de las siguientes máquinas:

- Una de machihembrar;
- " de trabajar
- " " aserrar. Chandler y Taylor
- " " de Marco.
- " " Circular y la turbina.

San José, 28 de enero de 1896.

FÉLIX PACHECO.

Tintorería

La del infrascrito, situada al S. O. de "Colegio Superior de Señoritas", ofrece al público puntualidad, esmero y baratura en sus trabajos. Ver y creer.

San José, 8 de noviembre de 1895.

Carlos Peralta.

ANDRES DEL VALLE M.

Orifice y platero

PREMIADO

EN

LA EXPOSICION DE CHICAGO

Ofrezco nuevamente mis servicios en esta capital, en la joyería de las señoras Soto & Quesada.

Me comprometo á ejecutar todo trabajo sin excepción, tanto de lujo como de iglesia. Montadura de piedras finas, complaciendo los gustos más delicados; trabajos de arte, superando en material, duración, é imitando los más bellos modelos del extranjero, no dejaré que desear al entregar mis trabajos.

Se me da el día, y recomiendo dándose de la manera más delicada, es pero órígenes en esta joyería.

Creo que tanto mis clientes como el público me honrarán con sus pedidos, pues para todo lo concerniente á mi arte se me encontrará en ésta á todas horas.

San José, enero de 1896.

Carlos F. Salazar

PROFESOR DE MATEMÁTICAS Y PERITO AGRIMENSOR

Ofrece nuevamente sus servicios profesionales, por renuncia como empleado de la Dirección de Obras Públicas.

DENUNCIOS DE TERRENOS BALDIOS

Medidas y localización de veredas, carreteras, etc., etc.

REVISACION de planos, copias, deslindes, divisiones y peritajes

CLASES teóricas y prácticas de Matemáticas y Contabilidad.

Oficina en San José: el Bufo del Licdo. Monge Reyes y en Cartago, los jueves y domingos: su casa de habitación.

AVISO

Por cuanto el Poder Legislativo ha considerado caduco el Contrato Zeledón-Keith, á los que tengan denuncias de terrenos baldíos paralizados por oposición de dicho señor, ofrezco continuar gratis las gestiones precisas para que á sus denuncias se dé el curso de ley. Creo que la tarea no será laboriosa, porque no habrá abogado costarricense que por poco de dinero sacrifique la justicia y si alguno extranjero lo intentare gestionaré en forma á efecto de que se le aplique la ley.

San José, 16 de octubre de 1895.

Florencio Castro

Señoras Lavanderas

Muy señoras lavanderas:

¿Quieren ustedes un jabón de gran rendimiento; que resulte más económico siendo algo más caro que los corrientes en plaza y que no dañe las telas, ni vuestras manos?—SÍ?

Pues exigid el Jabón Industrial de la FÁBRICA DE GIL, acreditada en todo el país.

Editor y P. actor
FEDERICO G. SALAZAR

ADMINISTRACIÓN:

Esquina entre la calle 19 Sur y
8v. Avenida Oeste.

Agente en Pantareñas, *Fernán Tapia*.

CONDICIONES:

Vale la serie de 15 números... \$ 1-00
Número suelto 0-10
atrasado 0-25

Comunicados y avisos se publicarán su-
mamente baratos.

DOMINGUERA

HAMLET Y OFELIA

La pobre Ofelia amaba á Hamlet, el danés. Era una joven rubia y bella. Tenía en su lenguaje un encanto que me llegó hasta el corazón. cuando, á punto de partir para Wittemberg, fui á despedirme de su padre. El anciano padre me dió por vía de viático, todas las excelentes instrucciones de que él hacía tan poco uso, y, en fin, llamó á Ofelia para que nos sirviese la copa de despedida. Cuando esta querida niña se me acercó y fijó en mí los ojos riosos, tuve por distracción un vaso vacío en vez de uno lleno. La hizo sonreír mi equivocación. Su sonrisa le iluminaba la fisonomía, y en sus labios brillaba el esmalte del umbrador colocado en ellos por los sifos.

Cuando volví de Wittemberg y volví á ver la sonrisa radiosa de Ofelia, olvidé todas las sutilezas de la escolástica; todos mis estudios se reunieron en esta graciosa cuestión:— ¿Qué significa esta sonrisa? ¿Qué significa esta voz de flauta tan misteriosamente armónica? ¿Es un reflejo del cielo, ó el cielo no hace sino reflejar el brillo de los ojos de ella?— ¿Esta sonrisa no tendrá algún vínculo con la muda armonía de las esferas, ó bien, no será sino el signo terrestre de más trascendentales armonías? Un día que vagábamos por el jardín del castillo de Helsingar, entreteniéndose con tiernas charlas, el corazón desbordado de deseos... recuerdos, no olvidaré jamás cómo el canto del ruiseñor me pareció miserable comparado con la voz celeste de Ofelia, cómo me parecían las flores insignificantes con sus hojas coloreadas, pero sin sonrisa, con la boca arrebatadora de Ofelia. Esta elegante criatura, de talle esbelto, de andar tan gracioso como la gracia misma, se me presentaba como una aparición

Ah! es una desgracia de los hombres débiles el que cada vez que experimentan una grande injusticia, le echan la culpa á lo que tienen mejor y más querido. Así el pobre Hamlet comenzó por perder la razón, y de su finjida locura se deslizó al espantoso abismo de la locura real y torturó á su pobre Ofelia con palabras mordaces y burlonas. Pobre criatura! A él no le faltó sino ver á su amante, tomar á su padre de ella por una rata y atravesarlo con su espada. Ella, ella sintió entonces que su razón se extraviaba; pero su locura es menos negra, menos concentrada, menos sombría que la de Hamlet; ella se divierte, en cierto modo, con dulces canciones como para calmarse; su melodiosa voz se expande en canciones, y en todos sus pensamientos se enredan flores y flores. Canta, teje coronas, se ciñe con ellas la frente; y se sonríe con su radiosa sonrisa. Pobre criatura!

“Hay á la orilla del arroyo un sauce que inclina su follaje hacia el espejo de la corriente; ella, allí, había fantásticas guirnalda de fruncillas, de margaritas y de esas flores purpúreas que nuestros pastores licenciosos llaman con un nombre grosero, pero que nuestras castas vírgenes nombran dedos de la muerte.

“Como ella trepase para colgar de las ramas su corona de yerbas silvestres, una rama enemiga se rompió. Entonces sus humildes trofeos y ella con ellos, cayó en el arroyo que lloraba.

“Sus vestidos se inflan, y como una hoja de las aguas, la sostienen un momento en la superficie, durante el cual cantaba trozos de antiguas baladas, indiferentes á su suerte, como criatura que había nacido para vivir a él. Pero esto no podía durar mucho tiempo. En fin, la pobre, con sus vestidos empapados y al ritmo de sus canciones, fué arrastrada á la muerte en medio del fango.”

¿Para qué contar esa deplorable historia? Todos la conocen desde su juventud, y todos han llorado la antigua tragedia de Hamlet el danés que amaba á la pobre Ofelia. mucho más de lo que hubieran podido mil hermanos con todo su amor. Se volvió loco porque había visto lo sombra de su padre; porque el mundo había salido de sus juicios y se sentía muy débil para volverlo á colocar en ellos; porque en el Wittemberg alemán, á fuerza de pensar había perdido la costumbre de obrar; porque no le quedaba otra alternativa sino volverse loco ó trabajar prontamente; porque, en fin, en calidad de hombre, tenía en sí grandes disposiciones á la locura.

Conocemos á este Hamlet como nuestra propia cara, que miramos tan á menudo en el espejo, y que

sin embargo, nos es menos conocida de lo que se cree pues si tropezamos en la calle con alguno que tiene el mismo aspecto que nosotros, instintivamente y con secreto espanto, abrimos tamaños ojos delante de esa figura que nos sorprende que conozcamos tan bien, y sin que dudemos que son nuestros propios rasgos los que acabamos de contemplar.

ENRIQUE HEINE.

EL PORVENIR

III

En asuntos religiosos nosotros no tenemos Constitución escrita. El artículo 51 del testamento de la Dictadura fué abrogado con asentimiento y aplauso de la Nación en su parte consciente, sin excluir al Clero católico romano. Véase la Gaceta Oficial de la última quincena de julio de 1884. En ella aparece de un modo evidente que en Costa Rica no hay más Poder que el de la Nación, representado por el Gobierno.

Hasta en principio de 1284, bajo la Administración Rodríguez, aparece en la Gaceta la prueba de que el artículo 51 del testamento de la Dictadura está abrogado.

En consecuencia, la Ley General de Educación Común es la norma á que deben sujetarse todos los establecimientos de enseñanza, todos; y la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública es responsable de la práctica abusiva é ilegal que se observa en los establecimientos: Colegios Seminario, de Sión y algún otro.

El Acuerdo de 13 de junio de 1890 es ilegal por cuanto sin la formalidad de esencia modifica la ley en parte sustancial, el espíritu de ella: el laicismo en la enseñanza, que de ninguna manera quiere decir enseñanza sin Dios como pretende la secta católica romana, sino enseñanza religiosa y moral con prescindencia del error de todos los cultos conocidos.

Demostrado que la instrucción primaria no corresponda actualmente á su grandioso é importantísimo objeto, resta averiguar si la causa de mal tan grave está tan sólo en la incuria ó ineptitud de los funcionarios ó si también hay defecto en las leyes escolares y en las de Policía en lo relativo á la vigilancia con la juventud y á la exigencia de todo el celo que los padres ó tutores deben tener con los menores que la naturaleza ó la ley ha puesto á su cuidado.

Respecto del primer punto debemos manifestar que, á nuestro juicio, la sección disciplinaria de la Ley de Educación Común, parte de un supuesto falso; el de que la juventud en sus distintos períodos puede ser dirigida y aún corregida por sólo el estímulo moral. Creemos que debe

exigirse idoneidad en los maestros y dejarles libertad de acción. La Inspección de Enseñanza debe desplegar su celo y hacerlo sentir asiduamente á este respecto. Corregida la ley en ese detalle, resta averiguar si las de Policía previenen y corrigen el desvío.

Deber de la Policía es velar porque los padres y tutores ú otros encargados del cuidado de la juventud cumplan con el deber de enviar á la escuela oportunamente á sus hijos ó pupilos en edad escolar; velar porque éstos transiten con orden el trayecto que separa su habitación del local de su escuela sin permitirles demora en las calles: impedir que los niños en esas horas ó cualquiera otras, entren á establecimientos de cualquier género sin objeto determinado y justificado y penar con multa de uno á cinco pesos al dueño de establecimiento en que se les venda cigarrillos ó tragos para uso inmediato: tomar á cualquier niño que fume en las calles y conducirlo á la detención donde al padre ó guardador se le impondrá una multa de un peso por cada vez que suceda; tomar á todo niño ó joven que se encuentre sin objeto justificado en las inmediaciones de los locales de escuelas de niñas ó señoritas y conducirlos á la detención donde serán penados con multa de cincuenta centavos á un peso.

El producto de estas multas creemos debe dedicarse á engrosar el fondo de la Tesorería Escolar.

Pero todo esfuerzo dirigido á procurar á la juventud los elementos preciosos para que llene cumplidamente su misión en la sociedad en que va á ingresar con personalidad completa, será ineficaz si no se procura que el Magisterio en todas sus fases sea lo que debe ser.

¿Habrás que buscarlo en el extranjero?

Creemos que no: que lo que se necesita es justicia en la apreciación del personal que hoy se encuentra en el país y en la remuneración debida á la más noble de las labores. Procuraremos demostrarlo.

GACETILLAS

LA POLICIA.

No entra en nuestro ánimo el deseo de dirigir cargos á todo el Cuerpo de Policía, ni á sus Comandantes; vamos á exponer algo concreto que denuncia marcada ignorancia ó sobrada mala fe en el policial número 28.

Se trata de un hecho simple, sencillo y que por lo mismo acentúa más nuestra anterior afirmación. El jueves recién pasado, como

las 10 y $\frac{1}{2}$ p. m. el referido policial, interrogó al dueño de un establecimiento respecto de algo que creyó incorrecto y que no lo era. La insistencia, que calzó puntos de incivilidad, obligó á una de las personas presentes á pedirle el número al policial, y... *aquí fué Troya*, "¿Quiere Ud. mi lápiz para que me apunte?" "¿Cómo se llama Ud?" "Mejor es que me siga al Cuartel."

Después, el Sargento de Policía don Primo Rivera cumplió su deber, poniendo inmediatamente en libertad á la persona que, sin motivo, había sido conducida á la Comandancia.

Corresponde ahora á los señores Comandantes de Policía cumplir con el suyo, aplicando la pena que merezca quien desconoce hasta las más triviales obligaciones que le impone su cargo.

CAMPO NEUTRAL

QUE SE CUMPLA
CON LA LEY!!!

El primer deber de todo Gobierno, de toda autoridad, de todo ciudadano, es el respeto y acatamiento á las leyes. De ello alardean todas las Administraciones con frases más ó menos expresivas; pero es lo cierto que hay una ley emitida el 27 de marzo de 1882, y desde esa fecha hasta el presente no se ha cumplido.

¿Por qué?—¿Será acaso porque el cumplimiento de esa ley envuelve un acto de justicia al mérito de un Gobernante y nosotros somos reacios en reconocer y recompensar á los Gobernantes cuando éstos no están en el Poder?

No puedo creerlo; pero es lo cierto que la ley que he citado existe y lleva catorce años de emitida y vienen y pasan Administraciones de Gobierno y todas, ó la ignoran ó no la cumplen.

Sea por ignorancia ó sea por malicia, ello es lo cierto también que la ley citada duerme en el olvido más injustificable, á pesar de que el silbido de las locomotivas constantemente anuncian la llegada y salida de los trenes de provincias y del Atlántico, todo ello sin contar el ferrocarril de Puntarenas á Esparta.—Y esos silvidos y ese constante movimiento que acusan el progreso nacional también están gritando al Gobierno y al pueblo costarricense que se cumpla con la siguiente ley.

DECRETO N° V

Manda erigir una estatua

El Gran Consejo Nacional de la República de Costa Rica,

En atención á los grandes é importantes servicios que el Excelentísi-

mo señor don Tomás Guardia ha prestado á la Nación, y principalmente el de la apertura del trayecto férreo y carretera á las playas del Atlántico, deseando darle una muestra de gratitud pública,

DECRETO:

Artículo 1°—Erijase una estatua de bronce que perpetúe la memoria del Excelentísimo señor General Presidente don Tomás Guardia, la cual será colocada en el puerto del Limón, en el lugar que el Gobierno designe.

Art. 2°—El costo de esta obra será del Tesoro Nacional.

Art. 3°—El Honorable señor Ministro de Fomento, Gracia y Justicia será el encargado de la ejecución del presente Decreto.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, en San José, á veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—*Braulio Morales*, Vice-Presidente.—*Jesús Solano*, Secretario.

RAFAEL OBIZCO.

VARIEDADES

Hablar mucho y bien es el don de los hombres de ingenio; hablar poco y bien el carácter de los sabios; hablar mucho y mal el vicio de los fatuos; hablar poco y mal el defecto de los tontos.

El hombre bueno lleva el corazón en la lengua; el prudente, la lengua en el corazón.

¿Qué no profanará la humanidad si hace motivo de vanidad la muerte y subordina el dolor á las conveniencias?

Al historiador, aunque sacerdote de la verdad, no se le puede exigir que se despoje de la condición de humano, y la Historia escrita sin criterio propio sería á lo menos un farrago al igual de las Crónicas de la Edad Media.

Vale más chiquito y educado, que grande y malcriado.

El hombre honrado no le teme jamás á las desbordes de la prensa.

Alabarse solo es ridículo y sospechoso: quédese solamente para los fatuos.

Preferid mejor el verdadero amigo al dinero, porque muchas veces con éste no se consigue lo que se encuentra con el amigo.

Hay seres que habiendo nacido para ser malos, del veneno que sus labios vierten no escapa ni el hombre bueno.

Avisos

\$ 3,000

**TACIO CASTRO
CORREDOR JURADO
Y COMISIONISTA**

Ofrece al público sus servicios, en todo lo que se refiere á su profesión.

Se necesita un piano en alquiler que esté en buen estado.

En esta imprenta se darán informes.

AVISO

Se toma un piano en alquiler en magnificas condiciones. En esta imprenta se dará razón.
Pago anticipado.

La señora doña Teresa Mas, ofrece sus servicios como Comadrina. Se le encontrará en la novena avenida, número 162.

Tipografia Liberal

Contando este establecimiento con los elementos principales y con la dirección del conocido tipógrafo don Joaquín Viquez, ofrece ejecutar toda clase de trabajos relacionados con el ramo.

Se garantiza la calidad del trabajo y se ofrece exacto cumplimiento, prontitud y baratura.

Agencia de asuntos judiciales

El que suscribe, habiendo mejorado su despacho y despés de diez años de práctica, contando con el número de empleados necesarios para el mejor servicio, ha resuelto á petición de sus clientes y de varios comerciantes de la República, hacerse cargo de los negocios siguientes:

- 1° Entablar toda clase de demandas ya sea en esta Capital como en las demás provincias.
- 2° Iniciar mortuales y seguirlos hasta entregar la hijuela á cada heredero, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- 3° Cobrar toda clase de cuentas; ya sea judicial ó extrajudicialmente.
- 4° Se compromete á sacar copias de cualquier inscripción ó certificación que se pida en el Registro de la Propiedad, en la Corte de Justicia, Juzgados Civiles, del Crimen ó Alcaldías de esta ciudad.
- 5° Hacer toda clase de contratos, documentos ó cartas.
- 6° Ofrece asistir á las provincias ó barrios á dirigir al que lo solicite en cualquier juicio, previo aviso.
- 7° Levantar título supletorio de fincas.
- 8° Hacer denuncias de minas ó terrenos baldíos.
- 9° Hacer defensas en lo criminal.
- 10° Acusaciones de delito público ó privado.
- 11° Hacer cualquiera clase de escritura pública ó privada para lo cual cuenta con un práctico y activo Notario.
- 12° Pedir emancipación de menores.
- 13° Hacer remitidos de interés público ó privado y avisos de comercio.

14° En asuntos de policía y embargos preventivos despacharé hasta las once de la noche.

La oficina está situada: esquina opuesta á doña Urbana L. v. de Arguedas, lugar donde puede dirigirse cualquier persona que solicite algún asunto de los enumerados y aun otros que se relacionen con los ya dichos, en la inteligencia que serán despachados con la exactitud y prontitud debidas.

Es entendido que para todo lo que se solicite, ya sea por telégrafo ó correo, se han de dar datos claros según sea el caso.

San José, 2 de marzo de 1896.

VÍCTOR MANUEL SALAZAR.

SE VENDE

Uno de los solares mejor situados al Sudoeste de esta ciudad entre los que ha vendido el señor Licdo don Bernardo Soto. Mide una extensión de quinientas varas cuadradas (10 de frente por cincuenta de fondo)

En esta Imprenta se darán informes.

Sastrería de

RAMON CERDAS

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1895.

Taller

Para limpiar y arreglar ropa

Establecido éste en debida forma, me comprometo á ejecutar toda clase de trabajo concerniente al ramo, desde quitar las manchas hasta dar la ropa completamente arreglada y teñida, si así se solicita.—6ª Avenida, n.º 4.—Casa de don Recaredo Bonilla.

San José, 14 de febrero de 1896.

Félix Guevara

En venta ó alquiler

Ofrezco mi casa de habitación, situada al S. E. de la estación del Ferrocarril.

Es cómoda para una familia numerosa y para un establecimiento de comercio.

Se alquila con ó sin muebles.

Infórmese en la misma casa ó en el Oficio de El Pabellón Liberal.

San José, 5 de marzo de 1896.

Mariana M. v. de Castro.

Oportunidad

Tenemos encargo de dar en arrendamiento una casa de regular tamaño, situada al noreste del Edificio Metálico. Se alquila por \$ 40 mensuales, pago anticipado. Suministrará datos el Redactor de este periódico.
San José, 2 de marzo de 1896.

A LOS CONSTRUCTORES

Me comprometo á poner á domicilio las maderas que se me encarguen, contratándolas antes.

Buenas maderas; pero de ira.
Cartago, 28 de febrero de 1896.
LUIS PACHECO.

Hotel de la Estación En la Carpintera

Esta casa, que tan bien dirige M. M. Parkes,

Cuenta con excelente cocina:

Café, tostelería y sandwiches.

Precios: \$ 0.75 un peso y \$ 1.50 por cada almuerzo ó comida.

Desde las 5 de la mañana hay café todos los días.

San José, de Costa Rica.

Deseo hacer un contrato para la apertura de 3,000 hoos para sembrar café en la Carpintera de Tres Rios.

JULIO CASTRO.

San José, febrero 9 de 1896

AVISO

Se componen

Máquinas de coser, de café; adornos de sala, como lámparas, arañas, candelabros, relojes de mesa; romanos, armas de fuego, instrumentos musicales y toda clase de obde arte ótoy meccás-nicos.

TAMBIEN COMPRO los útiles de uso doméstico que estén en mal estado y no convengá á su dueño componerlos.

Como señal de mi despacho, tendré en la ventana de mi casa algunos objetos ó repuestos de toda clase de las obras indicadas.

TENGO LOS ELEMENTOS necesarios para el arreglo y composición de los trabajos que se me encomienden. Domicilio: Casa de don David Fontanero, n.º 445, antigua calle de la Universidad, hoy Avenida 7. — oeste, cerca del templo de la Soledad.

JUAN C. BOLAÑOS.

San José, marzo 5 de 1896.

La mano del herrero Y EL MARTILLO DE ACERO

Aviso al público y en general á todos mis favoredores, que he establecido nuevamente un Taller de Herrería en casa del señor Pantaleón Fonseca, situado á 150 varas del Mercado, calle 18 Sur, frente al Palacio de Justicia; me comprometo humildemente hasta donde mi inteligencia alcanza, tanto en trabajos de herrería, de obras, de composición de máquinas, barandas, balcenes, cochés, carretones, enlantadura de ruedas etc., como de cañería, colocación de pajas de agua en los interiores de las casas, baños, excusados de agua, fuentes, aríetes y bombas.

Me comprometo á todo esto, porque, en materia de herrería, lo poco que sé, se lo debo á mi inolvidal maestro, de grata memoria, don Santiago Vey; y en materia de cañería, lo que sé, se lo debo también al que fué célebre Ingeniero Mecánico, don Luis Müller, maestro mío como el mejor, el que instaló la cañería de esta capital.

Como he sido durante muchos años Fontanero Municipal de aquí, conozco perfectamente la cañería y puedo, por lo mismo, ofrecer garantías de esmero y prontitud en este ramo.

También en mi taller se encasquillan bestias con esmero.

Espero, pues, que la protección de las personas que me ocupen, en cualquiera de los ramos indicados, quedará bien recompensada con los precios sin competencia y la buena voluntad que les ofrezco para servirle.

Miguel Rodríguez M.

San José de Costa Rica.

15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte N.º 137

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco Valiente T.

TIPOGRAFIA LIBERAL